



Informe de insuficiencia de medios

Expte: 1/2024

Asunto: Contratación del “Servicio de actualización y mantenimiento del catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana” 2024, 2025 y 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3, apartado a), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) en el **perfil del contratante de los órganos de contratación ubicado en la Plataforma de contratación del Sector Público**, se ha de publicar entre otros documentos “**el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios**”.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 63.3 a) y 116.4 f) de la LCSP, se informa que el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo carece de los medios personales adecuados requeridos para llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere el presente expediente relativo al servicio de actualización y mantenimiento del catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana para los años 2024, 2025 y 2026.

Por todo lo expuesto, queda acreditado que la contratación del mencionado servicio externamente es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

El Jefe del Área de Catastro. Fdo.: Alberto Rueda Díaz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALBERTO RUEDA DIAZ - JEFE AREA DE CATASTRO - ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	14/02/2024 15:26:37

CSV

Servicio de validación: <https://sede.oapgt.es/Fichas/Servicio.aspx?p=Y29kaWdvPTA1>

Página 1/1